

# Junta de Gobernadores

GOV/INF/2021/47

15 de diciembre de 2021

Español  
Original: inglés

## Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

### *Informe del Director General*

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC). En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas en relación con el equipo de monitorización y vigilancia del Organismo en el Irán y con otras cuestiones de salvaguardias desde los informes trimestrales anteriores del Director General.<sup>1</sup>
2. Según lo acordado en la Declaración Conjunta de 12 de septiembre de 2021,<sup>2</sup> el Director General mantuvo reuniones en Teherán el 23 de noviembre de 2021 con el Vicepresidente del Irán y Jefe de la Organización de Energía Atómica del Irán (AEOI), Excmo. Sr. Mohammad Eslami, y con el Ministro de Relaciones Exteriores del Irán, Excmo. Sr. Hossein Amir-Abdollahian. En su Declaración ante la Junta de Gobernadores de 24 de noviembre de 2021, el Director General informó de que esas conversaciones se habían saldado sin resultados concluyentes.<sup>3</sup>
3. Tras nuevas consultas constructivas celebradas entre el Director General y el Vicepresidente del Irán y Jefe de la AEOI el 15 de diciembre de 2021, se acordó lo siguiente:
  - El Organismo y el Irán seguirán trabajando en las cuestiones de salvaguardias pendientes con el objetivo de resolverlas. Para ello, el Irán y el Organismo llevarán a cabo una serie de intercambios de información y evaluaciones, por ejemplo, mediante reuniones de expertos.
  - El Organismo pondrá a disposición del Irán una cámara de muestra e información técnica conexas para su análisis por los funcionarios de seguridad y judiciales pertinentes del Irán, en presencia de los inspectores del Organismo, el 19 de diciembre de 2021.

<sup>1</sup> GOV/2021/51 y GOV/2021/52.

<sup>2</sup> GOV/INF/2021/42, Anexo.

<sup>3</sup> [Declaración introductoria del Director General del OIEA ante la Junta de Gobernadores OIEA](#) (en inglés).

- El Organismo volverá a instalar cámaras para sustituir las que fueron retiradas del taller de Karaj y realizará otras actividades técnicas conexas antes de que termine diciembre de 2021, en una fecha acordada entre el Organismo y el Irán.
4. El Director General seguirá informando según proceda.